

Señor Presidente, Señoras y Señores accionistas:

Pongo en consideración de ustedes mi informe el mismo que se basa en los siguientes puntos, que fueron objeto de mi candidatura, además aspectos relacionados con mi gestión:

### **1.- La Regulación del Transito de los vehículos de la Compañía**

Como parte del trabajo con la Presidencia de la Compañía, este tema lo ha manejado directamente el señor Víctor Herrera, y se ha trabajado mucho en este aspecto, prácticamente todos los Sábados tenemos reuniones, tendientes a formar la Unión Provincial de transporte Escolar Institucional, en donde ahora si, existe un consenso de que el libre transito, debe exigirse y no pedirse, como siempre ha sido nuestro planteamiento.

### **El Reducir la Morosidad**

Este es un problema en el que he tenido varios inconvenientes, debido a que he hablado con varios señores accionistas, pero no he tenido respuesta, con las letras firmadas por los señores accionistas, existe un poco de presión y he comenzado a realizar las conversaciones, con varios de ellos, esperamos que se cumplan con los pagos, caso contrario dispondré ejecutar las letras que están en mi poder.

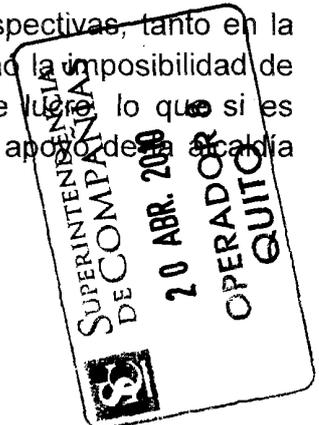
### **Incremento de las Fuentes de Trabajo**

Una vez que hayamos cumplido nuestro primer punto de trabajo, podemos diseñar un plan de trabajo, para ofrecer nuestros servicios a las diferentes instituciones públicas y privadas, con una propuesta de servicios que sea llamativa y atractiva económicamente para los posibles clientes.

El seguimiento de las ofertas que existen en el RUP, debe ser una prioridad, para ello ya contamos con internet y el pleno funcionamiento de la página WEB, en donde se visualiza y se da a conocer nuestros servicios.

### **Bien Inmueble**

En conjunto con el señor Marco Oña, al cual le agradezco públicamente, nos entrevistamos con los señores Concejales del Canto Rumiñahui, para solicitarles como Compañía, el comodato de un bien, que sería destinado para la construcción de la Sede de la Compañía, para el efecto, luego de las consultas respectivas, tanto en la Dirección Financiera como el Departamento Jurídico, se determinó la imposibilidad de dicha acción, por cuanto no somos una empresa con fines de lucro, lo que si es posible y en su momento, lo determinaremos, será conseguir el apoyo de la alcaldía para una posible edificación.



## 2.- INFORME DE LOS SEÑORES COMISARIOS

En la Junta del 23 Enero del 2009, los señores comisarios, realizaron varias observaciones a las mismas que debo manifestar lo siguiente:

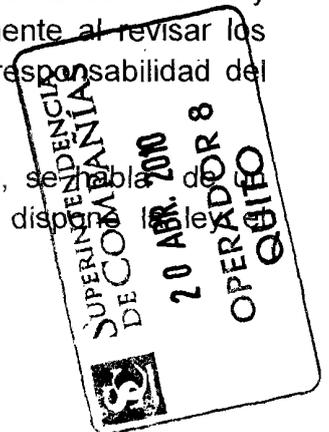
Se indico que se oficie a la Superintendencia de Compañías, para que se realice una capacitación sobre Ley de Compañías y otros. Al respecto debo indicar que según oficio No 10-19 se ha solicitado dicho personal, pero nos han manifestado, que debemos esperar por cuanto se esta realizando el cronograma de actividades respectivo.

Se indica que es responsabilidad de los administradores el no tomar acciones para "controlar y tomar medidas persuasivas, estatutarias y judiciales", debo indicar señores accionistas que se ha llamado a la mayoría de señores indicando la responsabilidad que tienen de cancelar las deudas, además de enviar a la señorita secretaria, para que cobre en la Espe, y por ultimo realizar convenios de pagos con las letras que sean suscritos por los señores Accionistas. En otro aspecto se ha consultado con varios juristas, como son el Doctor Guillermo Vasco, el Estudio Jurídico ESPINOZA ORQUERA, y el Doctor Jorge Jaramillo, para encontrar una solución con reformas de Reglamentos, para que no se tenga problemas a futuro, y existen varias alternativas

Que deben realizarse varias correcciones al Reglamento Interno, es la Asamblea quien decide, no los señores Administradores, debido a que las Reformas pertinentes se las debe realizar en dos Juntas, pero debo indicar a la Junta, que tanto el Reglamento Interno, como el Estatuto de la Compañía, no han costado **UN CENTAVO**, que ha sido creado, **NO** como copia, de otras Compañías, sino ha salido de nuestra propia realidad, que ha servido como base para realizar las reformas respectivas, ahora debemos acumular estas inquietudes, y realizar reformas para poder mejorarlo, pero debo indicar que algunas cosas son tácitas, como las Obligaciones de los señores Comisarios, **NO PODEMOS** inventarnos otras que las que no están en la ley, además el capítulo creado del Tribunal Electoral, se ajusta a la realidad y no es plagio de ninguna compañía.

Tampoco se puede reglamentar estrictamente a las Comisiones, porque se las nombra y no existe el deseo de colaborar por parte de los accionistas, por tanto se debe "obligar" de tal manera que no sea optativo, el incidente entre las Comisiones y los Comisarios, no debía haberse producido, por cuanto simplemente al revisar los archivos de los gastos, y no existía el recibo de algún gasto es responsabilidad del Represente Legal esta omisión no ninguna comisión.

Señores en ninguna parte del Reglamento interno o del estatuto, se habla de secretario para archivo y tramites de secretaria, según lo que dispone el estatuto el secretario es el Representante legal.



Me llama la atención sobre manera, que se indique de "las extensa vacaciones de la señorita secretaria" cuando puedo certificar que la mencionada señorita cumple a cabalidad con sus responsabilidades hasta fuera de las horas de trabajo, además de constar en archivo su contrato el mismo que esta vigente.

Los décimos tercero y cuarto beneficios del señor Contador son bonificaciones que tiene como trabajador de la empresa, basados en los Artículos 326 numeral 2 y 3 de la Constitución, y en los artículos 16 y 82 del Código de Trabajo, además de hecha la consulta en el Ministerio respectivo con el Dr. Jorge Ramírez, se ratifica lo manifestado.

En el Reglamento presentado por los señores Comisarios, deben hacerse las siguientes aclaraciones: la mayoría de Capítulos están en nuestro Reglamento, se habla insistentemente de la palabra Directorio, cuando esa no es nuestra forma de gobierno, para ello se necesita la Reforma del Estatuto.

Hay varios artículos que están en contra de la ley como: cuando se manifiesta que es Accionista el que posee vehículo, que el accionista que ingrese deberá hacerlo con una unidad, se hable insistentemente del Control de l Municipio del Distrito Metropolitano, que es la Junta quien decide el ingreso de nuevos accionistas, la ley actualmente habla de la prohibición de vender las "habilitaciones" porque no son propiedad de los accionistas, sino del Estado, nunca se pierde la calidad de accionista por mora, no existen exclusiones en sociedades anónimas y muchas mas que en el momento que sea necesario hare llegar mis inquietudes.

Para ello es necesario que antes de llamar a una Junta general se tenga varias reuniones de trabajo, en donde se analice una y otra propuesta y se realice una en conjunto para que sea la Junta quien la apruebe.

### 3.- ASPECTO ECONOMICO

Ustedes tienen en su poder un cuadro que refleja los ingresos y gastos realizados, creo que mas austeros no podemos ser, aquí se detalla lo que se ha gastado de las cuotas y es de fácil comprensión, pero de todas maneras estoy presto a solucionar cualquier inquietud.

Atentamente

Ing. Diego Fuertes Jiménez

GERENTE GENERAL

